

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- 27936** *FONCAIXA GARANTÍA IBEX PROTECCIÓN, F.I.  
(FONDO ABSORBENTE)  
FONCAIXA 131 GARANTIZADO IBEX PROTECCIÓN, F.I.  
FONCAIXA GARANTÍA EUROPA PROTECCIÓN, F.I.  
FONCAIXA GARANTÍA EUROPA PROTECCIÓN II, F.I.  
(FONDOS ABSORBIDOS)*

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, (LIIC) se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal, (Sociedad Gestora) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (Entidad Depositaria) han aprobado con fecha 20 de julio de 2009 los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa 131 Garantizado Ibox Protección, F.I., Foncaixa Garantía Europea Protección, F.I. y Foncaixa Garantía Europa Protección II, F.I., (Fondos Absorbidos) por Foncaixa Garantía Ibox Protección, F.I., (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquellos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los Fondos Absorbidos.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de julio de 2009. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el Artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa que al no existir comisiones de reembolso en los Fondos Absorbidos, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. Asimismo, los partícipes del Fondo Absorbente podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento al valor liquidativo del día de la solicitud, en tanto que dicho fondo de inversión no tiene comisiones de reembolso hasta el día 25 de septiembre de 2009, inclusive.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 31 de julio de 2009.- Doña Arántzazu González Benítez, Apoderada de InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.

ID: A090061852-1